



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 3 de Agosto de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL **Nro. 001 del 11 de enero de 2017, por el cual se conceden facultades al alcalde municipal de Pajarito, para contratar y realizar convenios para la vigencia fiscal comprendida entre el 11 de enero y el 31 de diciembre de 2017.** Radicada con el número **2017-00548-00**, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE PAJARITO.

Tunja, 17 de Agosto de dos mil diecisiete (2017).-


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA